ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 07 MAR. 2017

DECRETO ALCALDICIO N°: 000618

VISTOS:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley 19.602 del año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2013, el acuerdo del Concejo Municipal N°44 de fecha 20 de febrero de 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación presupuestaria y de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad para el normal funcionamiento, presentada el 10 de febrero de 2017, se acuerda la siguiente modificación al presupuesto de Educación Municipal año 2017:

D E C R E T O

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto Municipal Vigente, como sigue:

AREA EDUCACION
SUPLEMENTACION
INGRESOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
05	03	004	001	Convenio educación pre-basica	796.-
				TOTAL INGRESOS	796.-

GASTOS (AUMENTA)

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto M$
21	03	004	003	Remuneraciones variables	796.-
				TOTAL GASTOS	796.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE LA HIGUERA
Yerko Galleguillos Ossandón
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA Secretario Municipal
Víctor Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

CV/yhl
Distribución
Archivo Secretario Municipal
Archivo Educación
Archivo Finanzas Educación